

MISIÓN: "Otorgar los beneficios de la jubilación y pensión a todo trabajador municipal a través de una gestión administrativa responsable, innovadora, con personal calificado y comprometido con el servicio de calidad".

CONTRATO N°10/2025

LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL ID 468068

ADQUISICION DE EQUIPOS DE OFICINA

Entre la Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal, domiciliada en Benjamín Constant 955 e/ Colon Montevideo, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por su Presidente, **Venancio Díaz Escobar**, con cédula de identidad N° 1.077.303 denominada en adelante **LA CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **COPYPRINTER** de **ALBERTO MANUEL BENITEZ RAMIREZ**, con RUC N° 2957648-2, domiciliada en Paraguari N°1195, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por **Alberto Manuel Benítez Ramírez**, con cédula de identidad N° 2.957.648, denominada en adelante **EL PROVEEDOR**, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "Adquisición de Equipos de Oficina", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

Objeto del contrato

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, en relación a la adjudicación de la convocatoria:

Adquisición de Equipos de Oficina

Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales, que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

- a. Contrato y sus adendas o modificaciones;
- b. El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- c. Los datos cargados en el SICP;
- d. La oferta del proveedor;
- e. La Resolución N° 413 obrante en Acta N° 42 de fecha 30/10/2025 de adjudicación del contrato emitida por el Consejo de Administración de la Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

Documentos Adicionales del Contratos

Los documentos adicionales del contrato son:


Copyprinter
Copias e Impresión Digital
de Alberto M. Benítez R.
Cel.: (0981) 119 745


Abog. Venancio Díaz Escobar
Presidente

MISIÓN: "Otorgar los beneficios de la jubilación y pensión a todo trabajador municipal a través de una gestión administrativa responsable, innovadora, con personal calificado y comprometido con el servicio de calidad".

Garantía Escrita de los Equipos por un periodo de 2 (dos) años

Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria con el ID N°: 468.068

Procedimiento de contratación

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 08/2025, convocado por la CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PERSONAL MUNICIPAL. La adjudicación fue realizada Conforme Resolución del Consejo de Administración N° 413, obrante en Acta N° 42 de fecha 30/10/2025.

Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes y/o servicios

ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL	CARACTERÍSTICA
1	43212105-001	IMPRESORA LASER BLANCO Y NEGRO	Unidad	6	4.346.667	26.080.002	MARCA BROTHER FABRICANTE: CHINA PROCEDENCIA JAPON
2	43211711-001	SCANNER	Unidad	3	4.958.940	14.876.820	MARCA BROTHER FABRICANTE: CHINA PROCEDENCIA JAPON
3	44102501-001	MAQUINA CONTADORA DE BILLETES	Unidad	2	3.526.667	7.053.334	MARCA CONSUMER FABRICANTE: CHINA PROCEDENCIA JAPON
TOTAL GUARANÍES						48.010.156	

El monto del presente contrato asciende a la suma de Gs. 48.010.156 (guaraníes Cuarenta y ocho millones diez mil ciento cincuenta y seis).

El Proveedor se compromete de proveer el bien a la Contratante y a subsanar el defecto de este de conformidad a las disposiciones del Contrato


Copyprinter
 Copias e Impresión Digital
 de Alberto M. Benítez R.
 Cel.: (0981) 119 745


 Abog. **Francisco Díaz Escobar**
 Presidente

VISIÓN "Ser una institución que garantiza la sostenibilidad del sistema jubilatorio municipal con una administración y gestión transparente, moderna y tecnológica".

MISIÓN: "Otorgar los beneficios de la jubilación y pensión a todo trabajador municipal a través de una gestión administrativa responsable, innovadora, con personal calificado y comprometido con el servicio de calidad".

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y/o servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en estas bases y condiciones.

Vigencia del Contrato

La vigencia del presente contrato será:

Hasta el cumplimiento total de obligaciones.

Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes y/o servicios

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entregas y/o Prestación de servicios del pliego de bases.

Administración del Contrato

La administración de éste contrato estará a cargo de:

Nombre/s y apellido/s del/os responsable/s: Lic. Rodolfo Cañete

Cargo/s: Jefe Director

Dependencia/s: Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación.

Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de resolución de contratos de conformidad al Artículo 122 del Decreto N° 2264/24 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22


Copyprinter
Copias e Impresión Digital
de Alberto M. Benítez R.
Cel.: (0981) 119 745


Abog. Venancio Escobar
Presidente

MISIÓN: "Otorgar los beneficios de la jubilación y pensión a todo trabajador municipal a través de una gestión administrativa responsable, innovadora, con personal calificado y comprometido con el servicio de calidad".

Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.


IDIOMA DEL CONTRATO

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

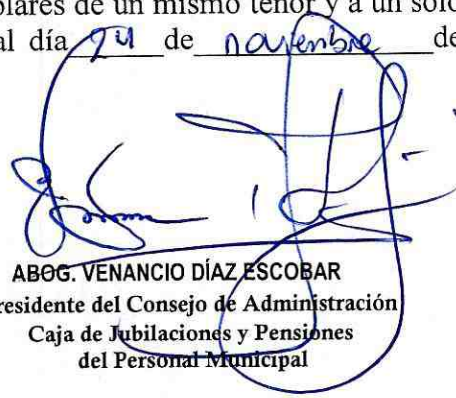
Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 24 de noviembre de 2025.-


ALBERTO MANUEL BENÍTEZ RAMÍREZ
C.I. N° 2.957.648
Representante Legal-Propietario
COPYPRINTER.
RUC N° 2.957.648-2

 **Copyprinter**
Copias e Impresión Digital
de Alberto M. Benítez R.
Cel.: (0981) 119 745




ABOG. VENANCIO DÍAZ ESCOBAR
Presidente del Consejo de Administración
Caja de Jubilaciones y Pensiones
del Personal Municipal